

Avantel no está en venta: Gil Díaz; niega deudas pendientes con Telmex

□ *Se liquidaron facturas en tiempo, "peso sobre peso"*

Los pagos al gigante telefónico absorben 57% de ingresos brutos

Ilyana Guzmán Reyes

Con o sin fusión entre Bancomer y Banamex, la participación mexicana en Avantel no está en venta, aseguró Francisco Gil Díaz, director general de la telefónica.

El ejecutivo destacó que los accionistas del grupo financiero más importante del país le comunicaron su intención de mantener participación accionaria en Avantel y continuar con los planes de inversión.

Banamex y MCI Worldcom quieren además que Avantel amplíe su abanico de servicios incursionando en el mercado de telefonía local.

Sin embargo Gil Díaz dijo desconocer si Alestra --de Bancomer-- correría con la misma suerte.

"De completarse (la fusión), el grupo tendría 25 por ciento de Alestra, serían sólo uno más de los accionistas mexicanos y tendrían que ponerse de acuerdo entre todos sobre qué hacer con las dos empresas telefónicas", señaló.

Slim miente

Por otra parte, Gil Díaz respondió a las acusaciones hechas por el propietario de Teléfonos de México en el sentido de que Avantel y Alestra parecen más un cartel que la competencia.

Y aseguró que "Avantel no le debe un solo centavo a Telmex".

Asimismo se refirió a una carta enviada por el delegado de consejo de MCI Worldcom a Carlos Slim, en la cual aclara --con base en una auditoría de facturas realizada por PriceWaterhouse Coopers-- que 99.6 por ciento de las cantidades que se debían pagar a Telmex fueron aportadas en tiempo e incluso por adelantado.

Este porcentaje equivale a cerca de cinco mil millones de pesos, "mismos que se han pagado, peso sobre peso, y cuyos cobros constan en los estados financieros de Teléfonos".

Francisco Gil Díaz señaló que --tal como lo dijo Slim-- las empresas se han vuelto ineficientes financieramente hablando, pero no porque gasten de más, sino porque los pagos hechos a Telmex representan 57 por ciento de los ingresos brutos de Avantel.

Sumando las cantidades que están suspendidas por orden judicial, Avantel pagaría a Telmex 67 por ciento de sus



Francisco Gil. "Avantel no le debe un solo centavo a Telmex" (Foto: Javier García)

ingresos brutos, "un porcentaje desorbitado que, obviamente, nos hace parecer ineficientes".

Aclaró que los diez puntos porcentuales que no se han pagado y que se refieren al sobrecargo de 58 por ciento y a proyectos especiales "no son adeudos", pues no se han cubierto por mandato judicial.

En todo caso, explicó, las cantidades no se han determinado porque están sujetas a litigio, de manera que Telmex no puede decir cuánto le debe la empresa, y dijo que fue precisamente el desacuerdo entre los cálculos de Telmex y los de Avantel los que generaron el amparo.

Además, advirtió, Avantel no puede hacer ningún pago ni Telmex cobrar mientras no haya una resolución judicial sobre el fondo del amparo, pues de lo contrario ambas incurrirían en un acto ilegal.

Al respecto Francisco Gil aseguró desconocer cuánto le adeudan a Telmex el resto de las compañías de larga distancia que operan en el país.

Reconoció que otras empresas "se colgaran del amparo de Avantel" para dejar de pagar y que es a esas telefónicas a las que Telmex puede cobrarles, si quiere.

"A nosotros nos han tratado de cobrar por la vía civil y con acusaciones penales a funcionarios de Avantel. En todos los casos el Poder Judicial mexicano le ha dado la razón a Avantel porque la suspensión de los pagos se deriva de las sentencias de amparo."

Desde junio de 1999 el equipo jurídico de la telefónica más grande de México ha argumentado la existencia de estos adeudos para negar a Avantel algunos servicios como circuitos dedicados e interconexión local.

Pero Avantel cuenta con dos sentencias judiciales que suspenden su obligación de pagar el incremento de un centavo a la tarifa de interconexión (tarifa 2), el sobrecargo de 58 por ciento al tráfico internacional entrante (3), los cargos por el factor de intentos de llamada (5) y los enlaces, puertos y coubicación (7), hasta que no se determine la legalidad de las tarifas discutidas en el juicio citado.

Respecto a las cifras ofrecidas por Slim acerca del tráfico de larga distancia internacional, Gil Díaz señaló que el único mercado que cuenta es el de llamadas de México a Estados Unidos.

Empero consideró que no importa el porcentaje de participación sino el hecho de que la forma en que se asigna la retribución del mercado no es competitiva y privilegia a Telmex.

Lo anterior, expuso, porque Teléfonos es la única empresa que puede negociar tarifas de liquidación y disposiciones de tráfico, además de que la forma en que se asigna el tráfico entrante se basa en la generación de tráfico saliente.

Con esto, apuntó, los competidores no pueden hacer tratos con operadores internacionales basados en precios por volumen, sino que se tienen que ceñir a los que Telmex fija de manera artificial. □